



Ilustre Municipalidad de
La Serena

04 JUL 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1207 ,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Bodegas y Distribuidora de Licores, clasificada en la letra J) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por COMERCIAL TRES A LTDA., R.U.T. N°76.237.042-5; el Ord. N° 06-192 de fecha 11/05/2016 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 11-R – Gabriela Mistral, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-193 de fecha 11/05/2016 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°109 de fecha 20/05/2016, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 03/01/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08/06/2016 en sesión ordinaria N°276 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 10/01/2018, en sesión ordinaria N°1093 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a **COMERCIAL TRES A LTDA., R.U.T. N°76.237.042-5**, patente de **BODEGA ELABORADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE LICORES**, clasificada en la letra J) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Parcela 29 Localidad de Gabriela Mistral, Sector Rural, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comercial Tres A Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc